

**INFORMACIÓN ADICIONAL DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE CENTROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN ADICIONAL
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	Subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto
<b>RESPONSABLE:</b>	<p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>NIF: S30000001J</p> <p>Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3ª,</p> <p>33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Correo electrónico: dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>
<b>FINALIDAD:</b>	<p>Los datos personales recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes del Programa de Préstamo de Libros tramitado por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias para el tratamiento de subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto</p> <p>Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.</p> <p>Se tomará la decisión automatizada de si se concede el préstamo al solicitante. No se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.</p>
<b>LEGITIMACIÓN:</b>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</p> <p>Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el uso, en régimen de préstamo de libros de texto.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), tabloneros y boletines.</p> <p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) de acuerdo al respectivo contrato de prestación de servicios, adjudicado conforme a la legislación de contratos del Sector Público y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU</p>
<b>DERECHOS:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado, disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>, electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p>Autoridad de control:</p>

	<p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>c/ Jorge Juan nº 6</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>901 100 099- 912 663 517</p> <p>www.agpd.es</p>
--	---

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN ADICIONAL
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.
RESPONSABLE:	<p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>NIF: S30000001J</p> <p>Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3ª,</p> <p>33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Correo electrónico: dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes del Programa de Ayuda de Libros tramitado por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación y Cultura.
	Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias para el tratamiento de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
	Se tomará la decisión automatizada de si se concede la ayuda al solicitante. No se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a las familias para la adquisición de libros de texto y material complementario.
DESTINATARIOS:	Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), tablones y boletines.
	Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) de acuerdo al respectivo contrato de prestación de servicios, adjudicado conforme a la legislación de contratos del Sector Público y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU

<b>DERECHOS:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado, disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>, electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p>Autoridad de control:</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>c/ Jorge Juan nº 6</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>901 100 099- 912 663 517</p> <p><a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a></p>
------------------	---

EPIGRAFE	INFORMACIÓN ADICIONAL
<b>Actividad de Tratamiento:</b>	<b>ADMISIÓN EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS</b>
<b>Identidad del responsable de tratamiento:</b>	<p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número, 5 – 3ª Planta</p> <p>33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Email: <a href="mailto:dg.planificacioneducativa@asturias.org">dg.planificacioneducativa@asturias.org</a></p>
<b>Finalidad:</b>	<p>Los datos recabados a través del formulario de solicitud de admisión, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar la admisión del alumnado en enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p>

	<p>Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias para el procedimiento admisión en centros sostenidos con fondos públicos.</p>
	<p>Los datos personales de la persona que realice la consulta de admisión a través de servicios electrónicos serán incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.</p>
	<p>Se tomará la decisión automatizada de admisión en un centro. No se elaboran perfiles con los datos que se facilitan.</p>
<p><b>Legitimación:</b></p>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Decreto 66/2007, de 14 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias. Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias.</p>
<p><b>Destinatarios de cesiones:</b></p>	<p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Servicios Sociales, Jueces, Tribunales y tablonos de anuncios.</p> <p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.</p>
<p><b>Derechos:</b></p>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en</p>

	<p><a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p>Autoridad de control:</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>c/ Jorge Juan nº 6</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>901 100 099- 912 663 517</p> <p><a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a></p>
<p><b>Procedencia:</b></p>	<p>Datos facilitados por alumnado y familias para la solicitud de participación en el procedimiento de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos del Principado en enseñanzas de: Infantil Segundo Ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Datos de renta facilitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p>

<p><b><u>EPÍGRAFE</u></b></p>	<p><b><u>INFORMACIÓN ADICIONAL</u></b></p>
<p><b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b></p>	<p><b>Transporte Escolar</b></p>

<b>Identidad del responsable de tratamiento:</b>	<p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3, 33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Email:dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>
<b>Finalidad:</b>	<p>Los datos recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar el transporte escolar del alumnado.</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias para el servicio de Transporte Escolar.</p> <p>Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.</p> <p>No se toman decisiones automatizadas ni se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.</p>
<b>Legitimación:</b>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).</p>

	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
	<p>Resolución de 5 de junio de 2017 de la Consejería de Educación y de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar, para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias.</p>
<p><b>Destinatarios de cesiones:</b></p>	<p>Consortio de Transportes del Principado de Asturias: datos necesarios para la gestión del transporte.</p>
	<p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) de acuerdo al respectivo contrato de prestación de servicios, adjudicado conforme a la legislación de contratos del Sector Público y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.</p>

<p><b>Derechos:</b></p>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p>Autoridad de control:</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>C/ Jorge Juan, nº 6.</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>9001 100 099- 912 663 517</p> <p><a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a></p>
-------------------------	---

<b><u>EPÍGRAFE</u></b>	<b><u>INFORMACIÓN ADICIONAL</u></b>
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	<b>Ayudas Individualizadas al Transporte</b>



<p><b>Identidad del responsable de tratamiento:</b></p>	<p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3, 33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985 10 86 19</p> <p>Email:dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>
<p><b>Finalidad:</b></p>	<p>Los datos recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para la gestión administrativa de las Ayudas Individualizadas al Transporte.</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida hasta que se produzca un dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias para el servicio de Transporte Escolar.</p> <p>Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.</p> <p>Se toma la decisión automatizada de concesión de la ayuda. No se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.</p>
<p><b>Legitimación:</b></p>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).</p>

	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
	<p>Resolución de 27 de agosto de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas individuales en materia de transporte escolar. Modificadas por resolución de 3 de noviembre de 2015 y por Resolución de 7 de noviembre de 2016.</p>
<p><b>Destinatarios de cesiones:</b></p>	<p>Boletines.</p>
	<p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) de acuerdo al respectivo contrato de prestación de servicios, adjudicado conforme a la legislación de contratos del Sector Público y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.</p>

<b>Derechos:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p>Autoridad de control:</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</p> <p>C/ Jorge Juan, nº 6.</p> <p>28001 Madrid.</p> <p>9001 100 099- 912 663 517</p> <p><a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a></p>
------------------	---

